



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 15 ABR 2021

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CALCAGNO, GUILLERMO, legajo N° 08-42496, de la carrera MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES - MENCIÓN BIOMASA; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CALCAGNO, GUILLERMO legajo N° 08-42496, quien se encuentra tramitando el título de MAGISTER EN ENERGÍAS RENOVABLES - MENCIÓN BIOMASA y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 057

UTN
FRRo
M. V. <i>on</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico